



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



1159

NOTA Nº:
LETRA: I.P.V. (D.R.S.yC.)

USHUAIA,

22 MAYO 2018

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA:

Me dirijo a Ud/s. acompañando a la presente, para
exposición, conocimiento de la opinión pública y posible impugnación, copia
certificada de la Resolución I.P.V. Nº 1306/18

Atentamente.

IPV
DGAA
cag

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	22-5-18 Hs. 11:20
Numero:	492 Fojas: 2
Expte. Nº	
Girado:	
Recibido:	


Carina S.M. Fernandez
Jefa Depto. Padsc. Seg. y Control
Administración Ushuaia
IPV



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 22 MAY 2018

VISTO la Resolución I.P.V. N° 1272/18; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se deroga la Resolución I.P.V. N° 2880/16 y se deja sin efecto el Contrato de Compra Venta N° 0512/16, del registro del I.P.V., suscripto con la Sra. Vanesa Soledad LONCOMILLA OYARZO, DNI N° 32.769.169, referente a la vivienda sita en la Parcela 3 del Macizo 81 de la Sección J - calle Río Claro N° 1341, 1° Piso (Obra: 80 Viviendas U.R.P.) de la ciudad de Ushuaia.

Que la citada vivienda fue entregada a este instituto, de acuerdo a lo vertido en Acta de Exposición obrante a fojas 115 del Expte. I.P.V. N° 3096/16.

Que ante lo expuesto, la Dirección General del Área Social a fojas 95 vuelta del Legajo Social N° 18.331.227 solicita autorización al suscripto para postular a la familia PARDO, Pablo Abel DNI N° 18.331.227 / AGÜERO, Valeria Carina DNI N° 25.319.083 en la Parcela 3 del Macizo 81 de la Sección J - calle Río Claro N° 1341, 1° Piso (Obra: 80 Viviendas U.R.P.) de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

RESUELVE:

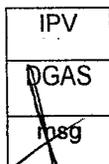
ARTÍCULO 1º.- Aprobar como Postulante y Preadjudicatario a la familia PARDO, Pablo Abel DNI N° 18.331.227 / AGÜERO, Valeria Carina DNI N° 25.319.083 en la Parcela 3 del Macizo 81 de la Sección J - calle Río Claro N° 1341, 1° Piso (Obra: 80 Viviendas U.R.P.) de la ciudad de Ushuaia, en carácter de "condicional" sujeto a impugnación pública por un lapso de DIEZ (10) días hábiles contados a partir de la publicación de la presente y hasta la culminación de verificación de antecedentes de la Municipalidad de Ushuaia, Registro de la Propiedad Inmueble, Agencia de Recaudación Fueguina, Banco Hipotecario Nacional y demás requisitos reglamentarios vigentes, por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2º.- Exponer la presente para conocimiento público en el Área Social del I.P.V., Casa de Gobierno y otros lugares de acceso comunitario de la ciudad de Ushuaia.-

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Dar copia al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN I.P.V. N°

1306



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Carina S.M. Fernández
Jefa Depto. P. de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas".
Administración Ushuaia
IPV

Ab. Gustavo D. VÁZQUEZ
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda